

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.727/2013

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de marzo de 2013, acuerda declarar el estado legal de ruina del edificio con referencia catastral 4339812UG9443N0001HM, de calle Loja, 41 de esta localidad, con la obligación de los propietarios, herederos de D. Rafael Ávalos Pérez, de proceder inmediatamente a su completa demolición, indicándoseles la obligatoriedad de solicitar

la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de las citadas obras, conforme a lo establecido en el art. 169 de la Ley 7/02, LOUA y art. 8.d del RD 60/2010, del RDU, cuya valoración técnica asciende a la cuantía de 982,87 €; no obstante, dado que el domicilio de los mismos es desconocido, de conformidad con lo establecido en el art. 58.4 de la LRJAPPAC, se procede a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de su notificación a los mismos.

Priego de Córdoba, 25 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.